



25 de junio de 2026

Carta Circular ASES-CC-2026-0007-SC

A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION QUE MANEJA LAS TRANSACCIONES DE PLANES MEDICOS

Re: LEY 171 – AÑO CONTRATO 2026

La Administración de Seguros de Salud (ASES) es responsable de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para los empleados públicos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2026 para los empleados de Ley Núm. 95-1963, será del 6 de julio de 2026 al 14 de agosto de 2026. Habrá un subsiguiente periodo de cambios entre el 17 de agosto y el 11 de septiembre de 2026.

La Ley Núm. 171 de octubre de 2015, enmendó el inciso (a) de la sección 4 de la Ley 95 para otorgarle al departamento de Educación la misma oportunidad que tienen otras agencias de Gobierno para conseguir mejores beneficios para sus empleados al momento de tramitar sus pólizas de seguros de salud.

La Sección 4(a) establece lo siguiente:

“El(La) Secretario(a) de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la persona a quien éste designe, en conjunto con las organizaciones de trabajadores bona fide, adscritas al Departamento de Educación, según dispuesto en la Ley Núm. 45-1998, podrá gestionar directamente con las aseguradoras de servicios de salud, la negociación y contratación de planes de seguros médicos de salud a nombre de y para beneficio de los empleados y funcionarios del Departamento de Educación que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada...”

Siendo que la misma Ley establece que este es un beneficio al que los empleados pueden acogerse de manera libre y voluntaria y más aún, que esta es una enmienda al inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95-1963, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por ASES para este menester.”

Actividad	Fecha
Orientación y selección de planes médicos (Ley 95)	6 de julio de 2026 al 14 de agosto de 2026

Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 26	7 de agosto de 2026
Fecha para presentar certificación de cumplimiento con requisitos reglamentarios y la Ley 16 que habilita al Negociado a contratar con aseguradoras	12 de agosto de 2026
Fecha de entrega de cintas de descuento a ATI (si aplica)	17 de agosto de 2026 antes de mediodía
Emisión de tarjetas año contrato 2023	28 de agosto de 2026

Deben hacer llegar la carta de nombramiento, evidencia de la votación o mecanismo utilizado para seleccionar el plan y evidencia de la cubierta a ser ofrecida a los asegurados. La fecha de entrega de estos documentos en ASES es el 12 de agosto de 2026.

De tener alguna duda o pregunta en relación con esta Carta Circular puede comunicarse con el Sr. Carlos Guzmán, Coordinador de Servicio al Cliente y Empleados Públicos, al 787-474-3300 ext. 2008 o por correo electrónico a la dirección cguzman@ases.pr.gov.

Cordialmente,


Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, LL.M., MHSA, FACHE, CHC
Director Ejecutivo

c: Lcda. Leilani Valle Donato
Directora Interina
Oficina de Asuntos Legales